



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**DECRETO DE ALCALDIA N° 014 -2009-MPH/A.**

Ayacucho, 02 de julio del 2009



**DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 101-2009-MPH/CM, de fecha 02 de julio del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el tres de julio de cada año se conmemora un aniversario mas de la fundación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el presente año se celebra el **"CCCXXXII Aniversario de Fundación y L Aniversario de Reapertura"** de nuestra primera casa superior de estudios; por lo que, es pertinente realizar los actos conmemorativos de tan trascendental y magnánime acontecimiento, por cuanto esta institución es forjadora de la educación, cultura y del desarrollo científico de esta parte del Perú; por lo que, se debe declarar Feriado Local Laborable en la jurisdicción de la provincia de Huamanga el día viernes 03 de julio del 2009;

**POR CUANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo párrafo del artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** el día **VIERNES 03 DE JULIO** del año en curso **FERIADO LOCAL LABORABLE** dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, por celebrar el **"CCCXXXII Aniversario de Fundación y L Aniversario de Reapertura"** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





**HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el saludo fraterno a todos los Estamentos que forman parte de nuestra primera casa superior de estudios por tan trascendental acontecimiento instándoles a participar activamente en todos los actos conmemorativos alusivos a la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga.

**REGÍTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*German S. Martinelli Chuchón*  
-----  
Arg. GERMAN S. MARTINELLI CHUCHÓN  
ALCALDE